Juan Vezino desta ciudad obligado al abasto de azeyte della por dos años que se cumpli-
ran por fin de diziembre de mill y seiscientos y veinte y siete el primer
año hasta fin de junio a treinta y quatro mrs la libra y desde el dicho
dia hasta la fin de diziembre deste año a treinta y dos mrs la libra
y desde primero de henero del año que biene de mill y seiscientos y veinte
y siete hasta la fin de diziembre del dicho veinte y siete a treinta la libra con que a de
que dar por quenta a la ciudad pagar el alcavala y si por todo el mes de henero la
ciudad no estubiere en cavesa de ayer de ceder lo que montare el alcavala de
el dicho azeyte a razon de diez por ciento y a de quedar por quenta del dicho obligado
a pagarla = y con las demas condiciones contenidas en su postura y que a
de ser de rematar dentro de tercero dia = y por la ciudad vista ad-
mitio la dicha postura y mando se pregone y se aga el remate della para el
domingo primero que biene que se contaron diez y ocho deste y se lo notifico al
Baltasar ... diputados de ... en las tabernas ...
hace

Don Gaspar de Alvarado

Antonio Gomez de la Torre

Ordinario

En la ciudad de Cartagena diez y siete dias del mes de henero de mill y seiscientos
y veinte y seis años se juntaron a cavildo ordinario los señores Justicia y
Regimiento a saver el licenciado don gaspar de alvarado calderon alcalde mayor della
... Juan ... cabarte don Juan Baz Berenguel don Alonso
... Luis Burgues ... regidores
y juntos acordaron lo siguiente
Antonio Alonso de Sepulbeda Regidor
Antonio ... donante calatayud Regidor
que por